

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 007 20190040101
DEMANDANTE	HECTOR ALFONSO PRADO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 032

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 20180019701
DEMANDANTE	ANA ROVIRA BRADO DE PALECHOR
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 033

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 013 20170056301
DEMANDANTE	DORA BEATRIZ VALENCIA MARIN
DEMANDADO	NEUMATICA DEL CARIBE S.A.

AUTO No. 034

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 008 201800669 01
DEMANDANTE	LUZ MARINA GUTIERREZ CRUZ
DEMANDADO	COLFONDOS S.A.

AUTO No. 035

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 018 202100068 01
DEMANDANTE	DORA ALICIA HERNANDEZ ZAPATA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 036

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 019 202100210 01
DEMANDANTE	ALFREDO NOSCUE MENZA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 037

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 012 202100452 01
DEMANDANTE	ADRIANA URREA URIBE
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 038

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 202000039 01
DEMANDANTE	ALEXANDRA DEL CARMEN PEÑA BENITEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 039

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 010 201800252 01
DEMANDANTE	BLANCA MERY GRAJALES
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 040

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 201900655 01
DEMANDANTE	GLORIA INES OSORIO SEPULVEDA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRAS

AUTO No. 041

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 016 202000133 01
DEMANDANTE	HENRY ESPINOSA SOLIS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 042

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 201900409 01
DEMANDANTE	LUZ PIEDAD HOLGUIN MARRIAGA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

AUTO No. 043

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 007 202100248 01
DEMANDANTE	MANUEL ANTONIO RUEDA VELASQUEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 044

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 202100296 01
DEMANDANTE	MARCO ANTONIO AGUILAR GUTIÉRREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO No. 045

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 008 2018015001
DEMANDANTE	SENIA EUFEMIA PINILLOS KAFURI
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 046

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201400024 01
DEMANDANTE	ALI TRONCOSO SANABRIA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 047

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 005 202000252 01
DEMANDANTE	ANA BEATRIZ LUQUE CRUZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 048

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 016 202000166 01
DEMANDANTE	JAIME JESUS SANCHEZ ATENCIO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 049

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 001 202100496 01
DEMANDANTE	MARÍA EUGENIA TORRES
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No. 050

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 017 2019 00194 01
DEMANDANTE	MARISOL LUGO SERNA
DEMANDADO	YOLANDA PATIÑO LUGO

AUTO No. 051

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 007 202000006 01
DEMANDANTE	DARLY JOHANNA APONZA MINA
DEMANDADO	COLOFONDOS

AUTO No. 052

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 008 201900782 01
DEMANDANTE	IRMA SATIZABAL DE ESCOBAR
DEMANDADO	PORVENIR S.A.

AUTO No. 053

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 017 201800715 02
DEMANDANTE	MARIA MARGARITA PORTOCARRERO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 054

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

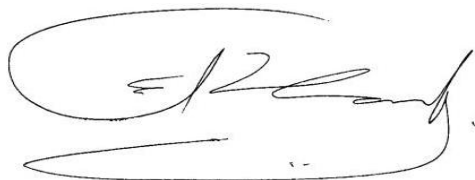
Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	760013105 014 201900515 01
DEMANDANTE	WILLIAM PLINDARA MULLAN
DEMANDADO	EMCALI

AUTO No. 055

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 4:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.



ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

RADICACIÓN: 76-001-31-05-005-2020-00260-01
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: ALBA LUCÍA PATIÑO FRANCO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 056

Una vez analizado el proceso de la referencia, se observa que la parte actora no aportó el formulario de afiliación que acredite la fecha del traslado inicial al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad efectuado por la señora Alba Lucía Patiño, sin embargo, PROTECCIÓN S.A. al momento de contestar la demanda allegó formulario de afiliación suscrito por la demandante con Davivir hoy Protección S.A., el que registra como fecha de inscripción el 29 de agosto de 1998, fecha en la cual presuntamente la actora ya se encontraba afiliada a PORVENIR S.A., según certificación de dicha entidad en la cual consta como fecha de vinculación el 01 de enero de 1998 hasta la actualidad, información que también fue verificada en el historial de vinculaciones de ASOFONDOS, razón por la que no existe claridad acerca de la fecha del traslado de la señora Patiño a PROTECCIÓN S.A.

Ahora, obra en el expediente contestación de PROTECCIÓN S.A. a un derecho de petición bajo radicado No. CAS-5442494-W8V7B8 del 20 de abril de 2020, en el que la demandante solicita el formulario de afiliación y la historia laboral y mediante el cual la entidad manifestó que *"el día 02 de abril de 2020, se inactivó por completo la cuenta de su mandante en nuestro sistema de información, así mismo se eliminó*

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

la vigencia de afiliación con Protección ante SIAFP (Sistema de Información de los afiliados a los fondos de pensiones). Lo anterior, teniendo en cuenta el proceso masivo de reconstrucción de historial de vinculaciones que se realiza por medio de Asofondos, donde la vigencia con Protección se perdió”, lo cual no encuentra lógica ante la obligación de la administradora de guardar y vigilar la información de sus afiliados.

En consecuencia, se hace necesario requerir a **ASOFONDOS** para que remita al despacho lo más pronto posible constancia de la fecha en la que efectivamente la demandante realizó su afiliación ante PROTECCIÓN S.A. y, asimismo, requerir a esta última para que aclare la información contenida en la respuesta al derecho de petición bajo radicado No. CAS-5442494-W8V7B8 del 20 de abril de 2020 (*fl. 24 PDF 04Anexos C/J*) y certifique la fecha en que la señora Alba Lucía Patiño se vinculó a la AFP.

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR a **ASOFONDOS** para que remita al despacho lo más pronto posible **CERTIFICACIÓN** de la fecha de vinculación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad en que la señora **ALBA LUCÍA PATIÑO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.924.206 se trasladó a PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO. REQUERIR a **PROTECCIÓN S.A.** con el fin de que aclare la información contenida en la respuesta al derecho de petición con radicado No. CAS-

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

5442494-W8V7B8 del 20 de abril de 2020 (*fl. 24 PDF 04Anexos C/J*) y certifique la fecha en que la señora **ALBA LUCÍA PATIÑO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.924.206 se vinculó a la administradora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', is written over a large, faint oval stamp.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

RADICACIÓN: 76-001-31-05-003-2019-00531-02
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: LUZ MARY LÓPEZ HURTADO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 057

Una vez revisados los archivos del expediente digital, se observa que el despacho de primera instancia en el *PDF 11LinkAudiencia* consignó el enlace de descarga de las audiencias realizadas en el proceso de la referencia, sin embargo, no se ha podido acceder al mismo, por lo que no ha sido posible escuchar la grabación de la audiencia, la que se hace necesaria para resolver la apelación presentada por los apoderados judiciales.

En consecuencia, se hace necesario requerir al **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** para que remita al despacho lo más pronto posible el archivo contentivo de la grabación de la audiencia celebrada el día 13 de julio de 2021.

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI para que remita al despacho lo más pronto posible el archivo contentivo de la

República de Colombia



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

GRABACIÓN de la audiencia que se llevó a cabo el 13 de julio de 2021, en atención a las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', enclosed within a large, loopy oval shape.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO